

**CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Autónomos, Pequeñas Empresas, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Entidades en Régimen de Atribución de Rentas y Sociedades Cooperativas que desarrollen una actividad económica y/o profesional.

**OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Aumentar la competitividad de las PYMEs y Autónomos.
- Incrementar la actividad económica de la Ciudad.
- Disminuir la cifra de desempleados en la Ciudad.
- Fomentar la contratación laboral de desempleados melillenses

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual

**COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 5.000.000,00 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/24103/42300/2024- Actuaciones de colaboración con la AGE en Políticas Activas de empleo, Remanente.

**APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el

Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

**PLAN DE ACCIÓN:**

Se prevé:

- Modificación de las Bases Regulatoras del Programa de Integración Laboral de desempleados en empresas melillenses.
- Forma de concesión: Publicación de convocatoria en concurrencia competitiva.
- Mecanismo de aplicación: Modificación de las Bases Regulatoras del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES, a acordar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio
- Subvención Prepagable tras la justificación de gastos.
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

**NOVENO.-** Con fecha 23/04/2025 se remite nueva propuesta de la Dirección General de Activación Económica instando la modificación del precitado Plan para actualizarlo en lo relativo a la línea 4ª integrando el "CONVENIO DE COLABORACIÓN UGR OLIMPIADA DE ECONOMÍA", conforme a lo siguiente:

*"(...) Teniendo en cuenta que una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento y que en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad no contempla las líneas de subvención nominativas: "CONVENIO PYMES MELILLA", "CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS MELILLA ACTIVA" y "COLABORACIÓN UGR OLIMPIADA DE ECONOMÍA". La línea "CONVENIO CEME 2025" que, aunque sí aparecía, la cantidad asignada era menor a la de 2025."*

Proponiendo al Consejo de Gobierno:

*"La aprobación de la modificación del Plan Estratégico General de Subvenciones de la CAM para el periodo 2024-2026, Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento (Dirección General de Activación Económica), actualizándolo en lo relacionado con la línea de la subvención nominativa "CONVENIO CEME 2025" e integrando en el mismo cuatro nuevas líneas, las Subvenciones nominativas "CONVENIO PYMES MELILLA", "CONVENIO ASOCIACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS MELILLA ACTIVA" y "COLABORACIÓN UGR OLIMPIADA DE ECONOMÍA", así como el programa de ayudas a empresas melillenses denominado "PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES".*

Así, la línea a integrar a las anteriores es la siguiente:

#### **LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4ª**

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UGR OLIMPIADA DE ECONOMÍA**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Colaborar con la Universidad de Granada en Melilla en el desarrollo de la olimpiada de economía, promoción del emprendimiento entre los jóvenes, concurso emprendedores y cultura empresarial. incide en los objetivos estratégicos de promoción turística.

**ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

**CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

**SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Sociales, Campus de Melilla.